

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

1565 *RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa grifería sanitaria, marca «Tebisa Tacto», modelos 75.101, 75.201, 75.251, 75.302, 75.352, 75.301, 75.401/06, 75.405/12, 75.455/12; marca «Tebisa Brisa», modelos 85.101, 85.201, 85.251, 85.302, 85.352, 85.301, 85.401/6, 85.405/12 y 85.455/12, fabricados por «Tebar Industrial, Sociedad Anónima», en Sant Feliu de Llobregat, Barcelona (España).*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Tebar Industrial, Sociedad Anónima» (TEBISA), con domicilio social en carretera Sallent, sin número, municipio de Artés, provincia de Barcelona, para la homologación de grifería de la familia «M.C. Montura Cerámica», fabricado/s por TEBISA, en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 75.603, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-86-028-B-2000, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985, de griferías sanitarias,

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CGR-0098, con fecha de caducidad del día 22 de junio de 1989, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 22 de junio de 1989, y definir, por último, como características técnicas para cada marcas y modelos homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistema de grifería.
Segunda. Descripción: Forma de control.
Tercera. Descripción: Tamaño conexión. Unidades: milímetros/pulgadas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Tebisa Tacto», modelo 75.101.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica 1.060/00.
Tercera: 2 de R 1/2 por 3/4.

Marca «Tebisa Tacto», modelo 75.201.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica 1.060/00.
Tercera: 2 de 10.

Marca «Tebisa Tacto», modelo 75.251.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica 1.060/00.
Tercera: 2 de R 3/8.

Marca «Tebisa Tacto», modelo 75.302.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica 1.060/00.
Tercera: 2 de 10.

Marca «Tebisa Tacto», modelo 75.352.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica 1.060/00.
Tercera: 2 de R 3/8.

Marca «Tebisa Tacto», modelo 75.301.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica 1.060/00.
Tercera: 1 de R 1/2.

Marca «Tebisa Tacto», modelo 75.401/06.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica 1.060/00.
Tercera: 2 de R 1/2 por 3/4.

Marca «Tebisa Tacto», modelo 75.405/12.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica 1.060/00.
Tercera: 2 de 10.

Marca «Tebisa Tacto», modelo 75.455/12.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica 1.060/00.
Tercera: 2 de R 3/8.

Marca «Tebisa Brisa», modelo 85.101.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica 1.060/00.
Tercera: 2 de R 1/2 por 3/4.

Marca «Tebisa Brisa», modelo 85.201.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica 1.060/00.
Tercera: 2 de 10.

Marca «Tebisa Brisa», modelo 85.251.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica 1.060/00.
Tercera: 2 de R 3/8.

Marca «Tebisa Brisa», modelo 85.302.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica 1.060/00.
Tercera: 2 de 10.

Marca «Tebisa Brisa», modelo 85.352.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica 1.060/00.
Tercera: 2 de R 3/8.

Marca «Tebisa Brisa», modelo 85.301.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica 1.060/00.
Tercera: 1 de R 1/2.

Marca «Tebisa Brisa», modelo 85.401/86.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica 1.060/00.
Tercera: 2 de R 1/2 por 3/4.

Marca «Tebisa Brisa», modelo 85.405/12.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica 1.060/00.
Tercera: 2 de 10.

Marca «Tebisa Brisa», modelo 85.455/12.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura cerámica 1.060/00.

Tercera: 2 de R 3/8.

Los modelos 75.101 y 85.101 llevan incorporado el cambiador manual referencia 1.102/00

La articulación giratoria para los caños orientables de fundición es referencia 1.101/00.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 22 de junio de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

1566 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sharp», modelo C-6371, fabricado por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en Sant Cugat del Vallés, Barcelona, España.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Gracia a Manresa BP. 1503, kilómetro 14,5, municipio de Sant Cugat del Vallés, provincia de Barcelona, para la homologación de aparato receptor de televisión, fabricado por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1752-B-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-SHA-IA-01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0189, con fecha de caducidad el día 2 de noviembre de 1989, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 2 de noviembre de 1988, y definir por último, como características técnicas para cada marca y modelo aprobado, las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sharp», modelo C-6371 SN.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

1567 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Grundig», modelo M70-375 CTI/E, fabricado por «Fabricantes Europeos de Televisores, Sociedad Anónima», en Barcelona, España.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Fabricantes Europeos de Televisores, Sociedad Anónima» (FETESA), con domicilio social en traviesa de les Corts, 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparato receptor de televisión, fabricado por «Fabricantes Europeos de Televisores, Sociedad Anónima» (FETESA), en su instalación industrial ubicada en Barcelona;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 82.252, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA-86-029-B-2001, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0187, con fecha de caducidad del día 2 de noviembre de 1989, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 2 de noviembre de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo aprobado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Grundig», modelo M 70-375 CTI/E.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

1568 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa una soldadura blanda de estaño-plata, ACSA 96,5/3,5 Ag 2 milímetros, fabricada por «Antonio Casas, Sociedad Anónima», en Sant Boi de Llobregat, Barcelona, España.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Antonio Casas, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Santa Creu de Calafell, kilómetro 10, municipio de Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de soldaduras blandas de estaño/plata, fabricado por «Antonio Casas, Sociedad Anónima» (ACSA), en su instalación industrial ubicada en Sant Boi de Llobregat (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Centro Nacional de